

4 DATOS SOBRE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y LOS CONVENIOS DE REVISIÓN INTEGRAL

En México, las personas trabajadoras sindicalizadas tienen derecho a negociar contratos colectivos de trabajo y convenios de revisión integral que mejoren sus condiciones laborales.

¡Aquí te contamos algunos datos clave sobre este tema!



¿Qué es un contrato colectivo?

Un contrato colectivo de trabajo es un acuerdo entre sindicatos y empleadores que **define las condiciones** bajo las que se realiza el **trabajo** en una empresa o centro de trabajo.



¿Qué es un convenio de revisión integral?

Un convenio de revisión integral es un acuerdo **que actualiza el contenido** de un contrato colectivo de trabajo celebrado previamente.



¿Cómo se aprueban los CCT y CRI?

Tanto los contratos colectivos de trabajo como los convenios de revisión integral **siempre deben ser socializados y aprobados**, a través de una consulta, donde la mayoría de las personas trabajadoras cubiertas por estos votan de forma directa, libre, secreta y personal.



¿Qué es la consulta?

La consulta es un procedimiento fundamental porque busca **que los intereses de las personas trabajadoras se vean reflejados** en el contenido del contrato o del convenio.

Para conocer más sobre cómo celebrar, aprobar y registrar un contrato colectivo de trabajo o un convenio de revisión, descarga la guía disponible y visita <https://cilab.centrolaboral.gob.mx/>



Los fondos fueron proporcionados por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo de cooperación IL-32809-18-75-K. El 100% del costo total del proyecto fue proporcionado con fondos federales, con una asignación total de \$25,750,000 millones de dólares para México.

Este material no refleja las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni tampoco la mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones implica el respaldo del gobierno de los Estados Unidos.



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**